



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

D. ALFONSO MORENO OLMEDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 24.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DE APERTURAS, SOBRE EL EXPTE. DRCA-00003/2025, RELATIVA A PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DOSIFICADORA DE HORMIGÓN EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA MORAGA”: ARIDOS EL PINAR S.A.. Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PROCEDIMIENTO: 1107 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDADES CALIFICADAS

EXPEDIENTE: 2025 DRCA 00003

- Titular: ÁRIDOS EL PINAR SA – A29022878
- Actuación:
 - “PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DOSIFICADORA DE HORMIGÓN EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA MORAGA”, ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)”
 - Categoría del Anexo I GICA: (no se encuentra descripción al respecto)
- Ubicación:
 - PARCELA 2 DE CALLE GUSTAVO MAETZU DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA MORAGA” de Alhaurín de la Torre
 - Ref. Cat. 8797503UF5589N0000ID

ASUNTO: propuesta a Junta de Gobierno Local de inadmisión de la solicitud

Visto el expediente iniciado por la solicitud de calificación ambiental de la actuación consistente en PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DOSIFICADORA DE HORMIGÓN EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA MORAGA”, ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA).

Incorporado informe técnico firmado el 21/03/2025 con CSV 07E90026CEA500G8U0O6Y8B5I6 (URL Comprobación: <https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>), en el que constan, entre otras consideraciones, que “la actuación descrita no estaría sometida al trámite municipal de Calificación Ambiental en ninguna de sus modalidades (CA-Anexo II; CA; CA-D)”.

Concluido el trámite de audiencia notificado el 24/03/2025 que trasladó el citado informe técnico y advirtió que “a la vista de la conclusión, una vez ejecutadas las obras e instalaciones precisas que resulten debidamente autorizadas y obtenida la licencia de utilización, con carácter previo al inicio de la actividad económica pretendida deberá iniciar procedimiento denominado DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD NO INOCUA”.

No habiéndose recibido alegación alguna ni documentación en el plazo otorgado para ello.

En virtud del decreto número 2024 03491 de 02/07/2024 de delegación de competencias, se eleva a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adopción de los siguientes ACUERDOS:

CVE: 07E90027547100U8Y6Z71I7G5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 25/04/2025 JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/04/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 11:56:18	EXPEDIENTE:: 2025NOIN-00002 Fecha: 28/05/2025 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
--	--	--





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PRIMERO: Inadmitir la petición correspondiente al registro de entrada 202500003606 de 24/02/2025 de ÁRIDOS EL PINAR SA, por carecer de fundamento al no resultar de aplicación el trámite de calificación ambiental a la actuación manifestada.

SEGUNDO: Dar por finalizado el expediente con el justificante de la notificación que se practique.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento, La Concejala Delegada de Aperturas,
Fdo: María del Mar Martínez González.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Joaquín Villanova Rueda

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Alfonso Moreno Olmedo

2/2

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E90027547100U8Y6Z71I7G5
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 25/04/2025
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 25/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/04/2025 11:56:18

EXPEDIENTE:: 2025NOIN-00002
Fecha: 28/05/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E90027547100U8Y6Z71I7G5

